

F. TEPJF

Revocan sentencia contra López Casarín

Aparición de alcalde electo en Á. Obregón en programa, amparado por libre expresión: TEPJF

OTILIA CARVAJAL

—metropoli@eluniversal.com.m

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia contra Javier López Casarín, alcalde electo de Álvaro Obregón, por la adquisición indebida de tiempos de radio y televisión por su aparición en un programa.

Por mayoría de votos, el pleno determinó que las expresiones de López Casarín estaban amparadas bajo la libertad de expresión.

El proyecto original de la magistrada Janine Otálora proponía confirmar la sentencia de la Sala Especializada, al señalar que sí hubo incidencia en el periodo de precampaña e intercampana. Sin embargo, esta postura sólo fue acompañada por el magistrado Reyes Rodríguez.

Al respecto, el magistrado Felipe Fuentes consideró que se está ante dos supuestos: el primero, colaboraciones bajo el amparo del derecho del trabajo y libertad de expresión. Y el segundo, una entrevista realizada bajo el amparo de los derechos a la labor periodística, libertad de expresión y derecho a la información.

“Para mi punto de vista estas siete participaciones no tienen relación con el proceso electoral. Se trata de intervenciones en las que el denunciado realizó, además en un contexto de colaboración con el programa que he referido desde hacía más de cuatro años. En ese sentido, al tratarse de una participación consolidada con antelación en un espacio

informativo, no advierto algún indicio que tuviera como finalidad que esas participaciones incidieran en un proceso electoral”, apuntó.

“Se trata de participaciones en las que Javier López ejerce su profesión de colaborador, por lo que si la misma no tuvo como finalidad perseguir un fin de carácter político o electoral ni de beneficiar a algún partido político o coalición, entonces deben presumirse lícitas”, añadió.

En el mismo sentido la magistrada presidenta Mónica Soto coincidió en que el entonces pre candidato abordó temas como innovación tecnológica, proyectos espaciales con participación de México, ferias tecnológicas, biomedicina y bioelectricidad, ciberseguridad, entre otros temas que no estaban relacionados con materia electoral.

Para la magistrada Janine Otálora sí existió una exposición indebida o que ponía en desventaja a otras precandidaturas. ●



Javier López Casarín ejercía su profesión de colaborador, indicaron.



Resuelven en el TEPJF que López Casarín no adquirió tiempo ilegal en radio y tv

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO
Y DE LA REDACCIÓN**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó la adquisición indebida de tiempos en radio y televisión del alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, quien podría perder el triunfo debido a que rebasó el tope de gastos de campaña, tema que sigue sin ser discutido por el pleno de esta sala.

La decisión de ayer por mayoría de tres votos contra dos se concretó a si su participación en un espacio en radio y televisión se traduce en adquisición indebida de tiempos de propaganda, pero al final los magistrados resolvieron que no fue así.

Aplica multas

La sala especializada del Tribunal Electoral determinó la existencia de adquisición indebida de tiempo en televisión, así como la vulneración al principio de equidad en la contienda por la participación semanal de Javier Joaquín López Casarín en un programa de televisión, en el contexto del proceso electoral de la Ciudad de México.

Así que aplicó una multa al morenista, a Morena por su falta al deber de cuidado y a la Televisora del Valle de México.

Durante la sesión, la magistrada Janine Otálora planteó confirmar la decisión de la sala especializada; sin embargo, tres de los cinco magistrados votaron en contra.

Entrevistado en la alcaldía Álvaro Obregón al término de la última reunión de transición con la alcaldesa Lía Limón, el alcalde electo en esa demarcación, Javier López Casarín, señaló que la resolución sienta un precedente en materia de derecho a la información y a la libertad de expresión, pues se le responsabilizaba “de manera indebida de adquisición de tiempos de radio y televisión”.

Antes, el candidato de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista escribió en redes sociales que “toda intentona por anular la elección en Álvaro Obregón se topará con pared, porque el derecho y la razón nos respaldan”.

Con esta última reunión concluyen las mesas de transición en la alcaldía, las cuales comenzaron el 8 de agosto pasado; en total se llevaron a cabo 12 reuniones para entregar la información solicitada por el gobierno entrante para el periodo 2024-2027.



#JALISCO

PIERDE ROUND EN TRIBUNAL

DESECHAN QUEJA DE CANDIDATA DE MORENA

● Claudia Delgadillo tuvo un revés cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió en contra de uno de los recursos presentados por ella y sus abogados.

Argumentaron sentirse vulnerada en sus derechos políticos por un presunto retardo de autoridades electorales para resolver sus denuncias. Sin embargo, esta resolución no corresponde a la petición de anular la elección para gobernador.

ADRIANA LUNA

SIGUE
LUCHA

● La aspirante argumentó haber ganado la elección estatal.



FOTO: ESPECIAL

PROCESO ● La Sala Superior aún tiene hasta el 5 de diciembre para definir la elección a la gubernatura.



TEPJF desecha impugnación de candidata de Morena en Jalisco

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó una de las dos impugnaciones que presentó la ex candidata de Morena, PT y PVEM al gobierno de Jalisco, Claudia Delgadillo, por lo que el triunfo del emecista Pablo Lemus sigue firme como gobernador electo.

Sin embargo, existe otro juicio que no se ha discutido en el pleno de la sala superior, por lo que Delgadillo perdió una batalla pero sigue pendiente la resolución definitiva de la autoridad electoral jurisdiccional.

En la sesión de ayer, el TEPJF resolvió que la impugnación de Delgadillo fue improcedente, al considerar que los argumentos que presentó no tuvieron sustento para invalidar el triunfo del entonces candidato de Movimiento Ciudadano (MC).

El juicio presentado por la ex candidata de Sigamos Haciendo Historia señala que el Tribunal Electoral de Jalisco fue omiso para resolver diversas quejas vinculadas con violaciones a principios y valores constitucionales, lo cual repercutió en la validez de la elección.

Sin embargo, esta argumentación presentada a través de un juicio de la ciudadanía resultó improcedente para el TEPJF.

No obstante, aún sigue pendiente la impugnación presentada por Delgadillo contra la sentencia del Tribunal de Jalisco en la que declaró ganador a Pablo Lemus, al confirmar el cómputo estatal y la calificación de la elección de la gubernatura, declarando “la elegibilidad de la candidatura electa”.

El asunto que está pendiente va contra la calificación del triunfo y la expedición de la constancia de mayoría de Pablo Lemus Navarro, pero la sala superior todavía tiene tiempo para revisar este caso, ya que la toma de protesta es hasta el 6 de diciembre próximo.

En otro asunto, el pleno confirmó, por unanimidad, la resolución del Tribunal Electoral de Guanajuato que avaló la declaración de validez de los comicios y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la candidatura para la gubernatura por la coalición Fuerza y Corazón por Guanajuato, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral local.

Morena impugnó la resolución al considerar que el tribunal electoral local vulneró los derechos fundamentales, principios de legalidad y de acceso a la justicia, derivado de una indebida valoración “probatoria” y un estudio erróneo de los hechos denunciados. Pero la sala superior determinó que el tribunal valoró debidamente las pruebas.

Sheinbaum violó equidad en Times Square

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, y Emilio Ulloa Pérez, ex secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, violaron la ley electoral al difundir imágenes en una pantalla de Times Square de Nueva York, determinó la sala especializada del TEPJF.

Aunque no realizaron actos anticipados de campaña ni promoción personalizada, el pleno resolvió que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.



Las heridas, novela que evoca un México turbulento

Redacción

LA APROBACIÓN de la reforma al Poder Judicial resulta un buen momento para recordar *Las heridas*, una novela escrita por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del Tribunal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que proporciona una perspectiva sobre un momento clave en la historia de México: la Guerra Sucia que el Estado lanzó contra la disidencia durante los años 70 y 80 del siglo pasado.

En la novela, publicada apenas en abril pasado, se narra la historia de Alfonso, quien maneja hacia Tixtla, Guerrero, donde agoniza Ubalda, una maestra rural y luchadora social. Mientras tanto recuerda los acontecimientos políticos y sociales que sacudieron la vida democrática de México en los años 80, específicamente en 1988 y cómo, a través de un sinfín de arbitrariedades, el candidato opositor Cuauhtémoc Cárdenas fue víctima del mayor fraude electoral en el país.

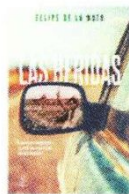
Durante su viaje, Alfonso rememora los hechos que transformaron la vida democrática del país en esa década crítica, desde las polémicas decisiones del expresidente José López Portillo y las consecuencias que detonaron, como la devaluación del peso, la finalización de los recursos procedentes de la venta de petróleo y la imposibilidad de cubrir los intereses de la creciente deuda externa.

Además, registra la famosa "caída del sistema", lastre que desde ese momento ha acompañado al expresidente Carlos Salinas de Gortari y que se popularizó como el final del priismo, así como la desconfianza en las autoridades electorales.

Las heridas retrata también el primer amor, la reconciliación y la esperanza, así como un país violento y a la vez inocente. Es una novela *coming of age*, es decir, que retrata una etapa de crecimiento tanto de sus personajes como del país y todas las emociones que esto conlleva: dolor, gozo, ilusión y esperanza y confusión.



EL MAGISTRADO Felipe de la Mata, autor de la novela, en imagen de archivo.



LAS HERIDAS
AUTOR: Felipe de la Mata Pizaña
GÉNERO: Novela
EDITORIAL: Espasa

